

# REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO TAZA DE EXCELENCIA 2023



NICARAGUA

## CUP OF EXCELLENCE



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*



ALLIANCE  
FOR COFFEE EXCELLENCE



CONATRADEC  
COMISIÓN NACIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CAFECULTURA

## CAPÍTULO I Disposiciones Generales

**ARTÍCULO 1:** El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que regularán el desarrollo y organización de la taza de excelencia Nicaragua 2022.

**ARTÍCULO 2:** Para los fines del presente Reglamento se entenderá por:

- a) **ACE:** Alianza para el Café de Excelencia, Asociación sin fines de lucro, a la cual pertenece el proyecto Taza de la Excelencia.
- b) **CONATRADEC:** Comisión Nacional para la Transformación y Desarrollo de la Caficultura
- c) **Comité Organizador:** Comisión formada por miembros de la CONATRADEC, encargados de todo el proceso del certamen.
- d) **Muestra(s):** Muestra(s) de café que el participante entrega al auditor y equipo organizador para someter a una catación preliminar de las cuales serán pre-seleccionadas. Cada muestra debe pertenecer a una Finca específica.
- e) **Finca:** se define como finca una porción delimitada de terreno dedicada a la actividad cafetalera la cual debe tener bien definidos sus linderos y ubicación geográfica. Cuyos documentos legales no pongan en duda la fidelidad del dominio de posesión del bien.
- f) **Órgano fiscalizador o auditor:** La entidad seleccionada por el comité organizador de la Subasta, luego de un proceso directo o de convocatoria que permitio seleccionar según TDR previamente definido y aprobados. Esta entidad se encargará de supervisar todo el proceso de codificación de muestras, trazabilidad del proceso a partir de la recepción de la muestra del productor, tabulación de datos en la etapa de cataciones preliminares, procesamiento de datos de las cataciones nacionales e internacionales; garantizando la transparencia del proceso de la calificación asignada por los jueces a las muestras participantes en Taza de Excelencia Nicaragua 2023.
- g) **IPSA:** Instituto De Protección y Sanidad Agropecuaria
- h) **Panel de Jueces:** Conjunto de catadores nacionales e internacionales seleccionados por Taza de la Excelencia, para que seleccionen los cafés que participaran en la Subasta.
- i) **Participantes:** Beneficiadores, productores y exportadores con actividad económica en el último período, que soliciten su participación ante la comisión con el fin de participar en la pre-selección, eliminatorias nacionales e internacionales y eventualmente en la Subasta.
- j) **Productor:** Para efectos de este reglamento, el productor será aquella figura que represente la finca origen del café y se encuentren debidamente registrados. Por lo tanto, contemplará, tanto a aquellos representantes de finca que entregaron la fruta en un beneficio húmedo comercial; como aquellos que integren ambos casos: finca productora y planta industrial.
- k) **Subasta Taza de Excelencia:** Subasta Electrónica de Cafés Especiales, organizada en conjunto por ACE y la comité organizador. Se subastaran los cafés con puntaje igual o superior a los 87 puntos por el Jurado Internacional.
- l) **Ganadores Nacionales:** Plataforma de venta operada por ACE; la participación en esta plataforma es opcional y el productor debe definirlo en el formulario de inscripción. Los cafés que pueden optar a esta plataforma serán aquellos que en la fase internacional obtengan **puntuaciones de 85 a 86,99**.
- i) **Lotes fraccionados:** Lotes galardonados con Premio Presidencial en la Subasta Electrónica se dividirán para su venta. Solamente los 3 primeros lugares que obtengan Premio presidencial serán fraccionados. Si solo hay dos lotes con Premio Presidencial solo esos dos lotes serán fraccionados. Si hay más de 3 lotes con premio presidencial solo los 3 primeros serán fraccionados.

## CAPÍTULO II

### Procedimiento para la Preparación de los lotes de café.

**ARTÍCULO 3:** El café debe ser beneficiado de forma separada y por finca, no deben mezclarse los cafés de fincas diferentes, existiendo una buena coordinación entre el beneficio y el productor en cuanto a la recolección y la entrega de la fruta.

#### **ARTÍCULO 4: Mediciones:**

**4.1 Humedad:** El lote de café una vez beneficiado, debe estar en el beneficio separado, en buenas condiciones de almacenamiento, entre un 9.5-12% de humedad. Se realizarán varias mediciones de humedad:

- **Pre-selección:** Cualquier muestra cuya medición este por debajo del 9,5% o por arriba del 12% quedará descalificada inmediatamente. Si la medición está en el límite se le dará la retroalimentación al productor para que este tome las medidas del caso.
- **Nacional:** se harán mediciones al recibir los cafés en la bodega/beneficio previo a la cataciones nacionales, y estos resultados se le envían a ACE y al Órgano Fiscalizador.
- **Internacional:** se volverán a realizar las mediciones para los cafés que pasan a la fase internacional. En esta fase cafés con mediciones mayores al 12% o menores al 9.5% serán descalificadas y no podrán participar en la fase internacional.

**4.2 Actividad del Agua:** La mediciones de la actividad del agua se harán en conjunto con las mediciones de humedad. Los rangos permitidos es menor a 0.65.

**ARTÍCULO 5:** Tamaño mínimo total 210 kilogramos (kg) equivalente a 462.97 libras (lb) equivalente a 7 cajas (cada caja de 30 kg) de café verde exportable. • Tamaño máximo propuesto: total de 1,200 kilogramos (kg) equivalente a 2,645.547 libras (lb) equivalente a 40 cajas (cada caja de 30 kg) de café verde exportable.

**ARTÍCULO 6:** La preparación de café en oro para Taza de Excelencia debe ser mínimo 95% grano sobre zaranda 15 con cero defectos primarios y un máximo de 3 defectos secundarios.

**ARTÍCULO 7:** La fruta del café debe ser beneficiada únicamente con la presencia de agua pura. Cualquier aditamento u otro ingrediente diferente, está terminantemente prohibido. El Comité Organizador y Taza de la Excelencia, se reservan el derecho de realizar las pruebas necesarias para hacer cumplir los requisitos mencionados anteriormente.

**ARTÍCULO 8:** El productor de café tiene el derecho de someter el lote de café a la competencia en las condiciones de pergamino que considere mejores para la calidad del mismo. Sin embargo, el Comité Organizador podrá retirar un lote de la competencia en caso de detectarse el deterioro de las condiciones de humedad, preparación y taza, tal y como se menciona en el Artículo 4.

## CAPÍTULO III

### Procedimiento y requisitos para la preparación y entrega de las muestras de café.

**ARTÍCULO 9:** Todo participante debe presentar el formulario de "Inscripción para participar en la Taza de Excelencia Nicaragua 2022" Es determinante el registro de las coordenadas UTM en formato WGS 1984. El Comité Organizador y posteriormente Auditor, verificarán que el documento contenga la información completa y correcta durante la recepción de muestras. Dicho formulario deberá ser entregado por el productor o el representante legal, **debe venir con firmas originales y acompañado de copias de las cédulas. No se aceptará la entrega del formulario por terceras personas de otras empresas a menos que tengan autorización.**

**ARTÍCULO 10:** Las muestras deben ser entregadas por los participantes en las oficinas del IPSA al comité organizador

correspondiente **durante las fechas: del 21 de marzo al 1ro abril, en horario de 8am a 4pm respectivamente; de la siguiente manera:**

- Oficina Departamental de IPSA en Jinotepe Carazo el 21 de Marzo
- Oficina Departamental de IPSA en Managua Y Boaco el 22 de Marzo
- Oficina Departamental de IPSA en Estelí, el 23 de Marzo
- Oficina Departamental de IPSA en Ocotol, Madriz el 24 y 25 de Marzo
- Oficina Departamental de IPSA en Somoto, Nueva Segovia el 26 y 28 de Marzo
- Oficina Departamental de IPSA en Jinotega, 29 y 30 de Marzo.
- Oficina Departamental de IPSA en Matagalpa del 31 de marzo y 1ro de Abril

**Además** deben traer el formulario completo y firmado; las muestras deben ser café oro y preparación Taza de la Excelencia como se indica en el Capítulo II, Artículos del 4 al 8. Se debe procurar territorialmente hacer uso de los sitios de recepción para facilitar la participación y reducir los costos, **sin embargo no es motivo de rechazo si no coincide la muestra con el departamento.**

**ARTÍCULO 11:** Cada productor podrá presentar un máximo de dos muestras que **representen fincas diferentes y/o lotes de variedades diferentes.** Solo 1 muestra por finca, en caso que hay 2 fincas, las variedades deben de ser diferentes. Por ejemplo no se puede finca 1 variedad AB y Finca 2 variedad AB.

El peso de la muestra debe ser de 3 kg cada una. El participante acepta que el comité organizador y/o el ente auditor realicen las inspecciones que sean necesarias para verificar el cumplimiento de este artículo.

**ARTÍCULO 12:** El Comité Organizador y Taza de la Excelencia, se reservan el derecho de verificar y confirmar que las fincas presentadas al concurso sean una fiel representación del área denominada, teniendo sus linderos y ubicación geográfica bien definidos. El café de cada finca debe ser procesado de manera independiente, como está indicado en el artículo 3. La muestra debe ser representativa del lote al que pertenece y se realizará prueba de café verde para garantizar esto. De no cumplir con lo establecido el Comité Organizador tiene la potestad para excluir dicha muestra del concurso.

**ARTÍCULO 13:** La presentación de muestra no tendrá costo, sin embargo una segunda muestra del mismo dueño tendrá que pagar \$250.00 (Doscientos cincuenta dólar americanos):

**ARTÍCULO 14:** Las muestras deben estar preparadas con un mínimo de 95% grano sobre zaranda 15 con cero defectos primarios y un máximo de 3 defectos secundarios.

Cero defectos (cero broca, cero mordido, cero quebrado, cero negro, cero rojo, cero amarillo, cero palitos, cero piedritas, etc.).

Entiéndase esta preparación tanto para la primera entrega (3.00 Kg.)

**ARTÍCULO 15:** Todas las muestras recibidas, serán sometidas a una catación preliminar del **10 al 14 de abril del 2023**, por un jurado nacional. Este jurado decidirá cuales reúnen los parámetros de calidad para ser presentadas en el proceso de selección, escogiendo hasta un máximo de 150 muestras, con calificación mínima de 86 puntos.

Los catadores nacionales realizarán una ronda de selección de jurado previa a la catación preliminar los **días**

**30 enero al 03 de febrero del 2023.** El Comité organizador dispondrá de los equipos y personal requerido para este proceso de tostado, molido y preparación de mesas, quienes serán vigilantes de la calidad y preparación de las muestras a catar.

## **CAPÍTULO IV**

### **Traslado de los cafés pre-seleccionados**

**ARTÍCULO 16:** Los dueños de los cafés de los lotes seleccionados para el proceso de selección nacional e internacional, deben encargarse del traslado de estos a una bodega/beneficio, actividad que será supervisada por el Comité Organizador y auditor. Este traslado se desarrollará del **17 al 22 de abril del 2023.**

El Comité Organizador establecerá el cronograma de entrega de los lotes según la información suministrada por el productor en el formulario de inscripción. El Comité Organizador con el acompañamiento del auditor se encargará de la recepción de los lotes, pesado, sellado marchamado y almacenamiento de los lotes en la bodega/beneficio

Existe un proceso establecido para seleccionar la bodega/beneficio que se encargará de la preparación de todos los cafés de la Taza de la Excelencia.

El productor debe cumplir y seguir con la información suministrada en su formulario de inscripción, debe entregar en pergamino o cereza seca. Los Naturales se reciben en cereza seca, lavados y Honey en pergamino. Apegarse a esta decisión ya que con base en esta información se establece el cronograma de entrega de los lotes. Deben adaptarse a la manera de trabajo de la bodega/beneficio y su horario de trabajo.

**Historia de Su Finca y experiencia como productor cafetalero, Entrevista y Fotografías:** Los productores o productoras que presenten preseleccionados o segunda muestra, deberán presentar Entrevista, Fotos de alta resolución y video corto sobre la experiencia. Si el productor no presenta dicha información no podrá presentar su muestra. Esta información se utilizará para promoción de los cafés previo a la subasta, asumiendo que pasara de la fase Nacional a la fase Internacional y estará disponible en la página web oficial [www.conatradec.net](http://www.conatradec.net), [www.nicaraguaescafe.com](http://www.nicaraguaescafe.com) y en la página web de ACE ([www.allianceforcoffeexcellence.org](http://www.allianceforcoffeexcellence.org)) en caso que el lote pase a subasta internacional.

**ARTÍCULO 17: Del 17 al 23 de abril al de abril del 2023,** se tomarán 50kg o su equivalente en 130 lbs de pergamino seco, de cada lote para cataciones nacionales, internacionales y envío de muestras a los posibles compradores (GCC) y control de trazabilidad del Comité Organizador. Estas muestras serán preparadas, de ser necesario, por personal del beneficio seco adjudicado con supervisión de personal de la Auditoría. Los dueños de los cafés podrán participar observando el proceso en la preparación de esta muestra, coordinando previamente con el comité organizador.

**ARTÍCULO 18:** De la Selección y muestras:

**18.1 :** El lote de café especialmente seleccionado para participar en la subasta **debe estar debidamente identificado con el nombre del beneficio, de la finca y el productor en el saco**, así como almacenado de la mejor manera posible para conservar su calidad. El Comité Organizador verificará que la cantidad de sacos o bolsas sean suficiente para:

- Sacar una muestra de 50 kg, según artículo 17
- Para cumplir con la venta de la cantidad de sacos de café oro de 69 kg, informada en el Formulario de Inscripción.

De esta muestra 16 kilos son para las cataciones nacionales e internacionales, 0.5 kilos para respaldo y trazabilidad



del Órgano Fiscalizador o auditor y 33.5 kilos para el envío de muestras a posibles compradores.

**18.2:** La Firma Auditora revisará los lotes cuando estos estén marchamados, sellados y numerados uno y cada uno de los sacos o bolsas de café destinados para la Subasta.

**ARTÍCULO 19:** Los dueños de los cafés participantes en la Subasta Internacional deben cubrir los costos de almacenaje, pesaje, envío de muestras y beneficiado seco para posterior embarque, así como el alquiler de la bodega/beneficio y costos de exportación.

**19.1:** Los dueños de los cafés **no seleccionados** para participar en la Fase Internacional, podrán retirar sus lotes en el plazo convenido con la bodega/beneficio.

El retiro de lotes solo podrá ser realizado por el productor o representante legal, a menos de que terceras personas tengan una nota de autorización del dueño del café. Si en caso el productor por las razones que sean decide dejar parte de lote debe realizarlo de manera formal.

## CAPÍTULO V

### Cataciones eliminatorias para la escogencia de los cafés participantes en la Subasta.

**ARTÍCULO 20:** El Órgano Fiscalizador o auditor, se encargará de la codificación de las muestras tanto para las cataciones preliminares, eliminatorias nacionales e internacionales.

**ARTÍCULO 21:** Las muestras entrarán a competir identificadas por códigos numéricos, de tal manera que los catadores hagan las pruebas a “ciegas”.

**ARTÍCULO 22:** Un representante de ACE seleccionará el panel de catadores que realizará la primera preselección, así como el Panel de Jueces de las Eliminatorias Nacionales. Como mencionado anteriormente, la fecha de la selección de este panel será los días **30 enero al 03 febrero del 2023**.

**ARTÍCULO 23:** Del **24 al 29 de abril del 2023** se realizarán las cataciones eliminatorias Nacionales, donde se evaluarán las muestras pre-seleccionadas en dos rondas.

- La primera ronda seleccionará una máximo de 90 muestras.
- La segunda ronda seleccionará un máximo de 40 muestras de conformidad con el puntaje obtenido, siendo este de un mínimo de 86 puntos.

**ARTÍCULO 24:** El Órgano Fiscalizador después de recibir los resultados tabulados, levantará la lista de los cafés previamente seleccionados que participarán en las Eliminatorias Nacionales e Internacionales, respectivamente.

**ARTÍCULO 25:** Las Eliminatorias Internacionales se desarrollarán del **15 al 19 de mayo del 2023**. El Jurado estará integrado por reconocidos catadores de todo el mundo y al menos 2 catadores nacionales, quienes evaluarán las muestras seleccionadas desde los CGC definidos y autorizados por ACE. Todos ellos son seleccionados por Taza de Excelencia.

**ARTÍCULO 26:** El puntaje mínimo requerido para clasificar a la siguiente rondas será de 86 puntos (promedio) de un máximo de 100 en las primeras fases del proyecto y de 87 puntos para la Subasta en la fase internacional.

**ARTÍCULO 27:** La Eliminatoria Internacional contará con tres rondas. El primer día será dedicado a calibración de jueces.

- **Primera ronda:** será de tipo clasificatoria (segundo día).
- **Segunda ronda:** servirá para seleccionar los cafés con nota mínima requerida por Taza de la Excelencia y que posteriormente serán subastados. (tercer día).
- **Tercera ronda:** Para establecer posiciones entre los 10 mejores cafés .

Los cafés que alcancen un puntaje de 90 o más puntos serán galardonados con el premio Presidencial de “Taza de la Excelencia” y serán subastados solo los 3 top presidenciales en lotes fraccionados en 2 partes (A y B)

**ARTÍCULO 28:** Solo los Top 30 de los cafés con puntaje de 87 o más serán ganadores Taza de la Excelencia y serán vendidos por medio de la Subasta, el día **13 de julio del 2023**. El precio de apertura se establece en \$ 5.00 lbUSD para cafés con puntaje de 87-87.99, \$ 6.50lbUSD para cafés con puntaje de 88-88.99 y \$ 7.00 / lb para cafés con puntaje de 90+ para la Subasta de la Taza de la Excelencia.

**ARTÍCULO 29:** Los cafés que puntúen entre 85 y 86,99 durante la ronda de Fase Internacional se denominaran como Ganadores Nacionales. El productor debe definir si participa o no en esta plataforma de venta en el formulario de inscripción de la muestra.

**ARTÍCULO 30:** Las calificaciones no serán dadas por el Órgano Fiscalizador o auditor hasta el final del evento a excepción de los lotes descalificados. Esto debido a que es un requisito primordial para garantizar la transparencia de los resultados en todo momento por parte del Órgano Fiscalizador.

**ARTÍCULO 31:** Únicamente el representante oficial de Taza de la Excelencia tendrá acceso a los datos almacenados por el Órgano Fiscalizador, con excepción de los números de recodificación de las muestras de concurso en las diferentes etapas del evento, en caso que este lo solicite. Lo anterior para efectos de control. El Órgano Fiscalizador pondrá a disposición del representante de Taza de la Excelencia, los datos completos y papeles de trabajo que así requiera, al finalizar la fase Internacional con el fin de que realice las pruebas de trazabilidad.

## CAPÍTULO VI Subasta y embarque final

**ARTÍCULO 32:** Envíos de muestras a los potenciales compradores: para ayudar a los organizadores del evento a cubrir los costos reales del mismo, al comité organizador de la Taza de la Excelencia acordó que dicho costo será cubierto por los mismos participantes (ganadores) en forma proporcional al tamaño de cada lote; esto aplica para los cafés Ganadores Nacionales y cafés Ganadores Taza de la Excelencia.

Estos costos de beneficiado seco correspondientes a la preparación de los lotes (para subasta nacional e internacional) deberán ser cubiertos por el productor. Todo productor tendrá derecho de presenciar este proceso, como medida de aseguramiento de la calidad, según horario a convenir con la bodega/beneficio.

**ARTÍCULO 33:** Los cafés seleccionados como “Taza de la Excelencia” serán subastados en una plataforma electrónica del programa “Taza de la Excelencia” a compradores selectos de todo el mundo, el **13 de julio del 2023**.

**33.1:** Los cafés seleccionados como “Ganadores Nacionales” estarán disponibles para la venta del **7 al 18 de julio del 2023**.

**ARTÍCULO 34:** Sobre los resultados obtenidos durante las subastas electrónicas se entenderá por:

- a) **Precio SUBASTA:** precio obtenido al cierre de la subasta electrónica internacional para cada café participante.

- b) **Precio FOB:** valor resultante para cada café participante en la subasta electrónica, que corresponderá al registro entre el productor y exportador.

### **34.1: Subasta internacional “Taza de la Excelencia”:**

Los participantes en la Subasta deben hacer un aporte a la CONATRADEC con base en el precio SUBASTA obtenido, el que será en por ciento gradual de acuerdo al precio obtenido. Ver tabla a continuación.

- 5% en todos los cafés que obtengan un precio de hasta \$6.00/lb
- 10%, en la cantidad e arriba de \$6.01/lb

Sin embargo CONATRADEC se reserva el derecho de aplicarlo o no el % de aplicación.

### **34.2: Plataforma de venta “Ganadores Nacionales”**

Los precios de venta base son de: \$ 4.00lbUSD para los cafés que califiquen para la subasta del Ganador Nacional.

El aporte a CONATRADEC será del 5% de comisión que tomaran para los ganadores Nacionales, calculado proporcional al valor total del lote. Nuevamente CONATRADEC se reserva el derecho de aplicarlo o no.

**ARTÍCULO 35:** El Comité organizador a través de los procesos de convocatoria y su debida adjudicación definirá la empresa, organización exportadora de todos los cafés de Taza de la Excelencia y esta será la que coordinará con otras empresas exportadoras nacionales, de ser necesario, para la salida de este café, que debe embarcarse lo antes posible después de las Subastas.

## **CAPÍTULO VII**

### **Sobre los términos de Entrega y Cancelación del Café**

**ARTÍCULO 36: Período de entrega y exportación:** Los lotes que sean vendidos a través de la Subasta Taza de la Excelencia y Ganadores Nacionales se mantendrán en custodia del Comité Organizador, en espera de las instrucciones de embarque por parte del comprador. El comprador tendrá un máximo de 20 días para enviar dicha información.

**ARTÍCULO 37: Cancelación del café:** Los lotes vendidos por medio de la Subasta Taza de la Excelencia deben ser cancelados inmediatamente por el comprador 60 días posteriores a la Subasta aunque no se tengan instrucciones de embarque, esto según políticas de ACE. El mecanismo de cobro será determinado por el exportador (a través de banco; directa o “in trust”; etc.). El exportador deberá cancelar al productor, en un máximo de 72 horas después de haber recibido el pago, con previa revisión y autorización de CONATRADEC.

Los costos de beneficiado seco, empaques (embalajes), transporte, trámites de exportación, seguros, envíos de muestras, Beneficiado, IR Definitivo, CONATRADEC y todos aquellos gastos relacionados con el manejo, venta de su café, exportación y comisiones, serán asumidos en su totalidad por sus propietarios y serán deducidos de la liquidación final.

El pago de los cafés subastados será cancelado vía transferencia bancaria, o emisión de Cheque misma que debe estar a su nombre o bien se elaborar cheque a nombre del productor ganador. De ninguna manera se emitirán pagos a terceros, aun con instrucciones del mismo Productor.

### **ARTICULO 39: Método de cálculo y deducciones**

1. Precio Subasta (PS): precio de subasta electrónica en centavos de dólar/libra
2. Deducciones adicionales al productor:
  - 2.1. Costo de envío de muestras



2.2. Servicios de beneficiado seco necesarios para obtener la preparación Taza de la Excelencia: recepción, trillado, selección por tamaño (zarandas) o catado, escogido, ensacado o empacado, marcado, entrega, bodegaje.

## CAPITULO VIII Disposiciones Finales

**ARTICULO 40:** Los representantes del beneficio así como los productores que componen el lote, deberán completar el formulario digital que se encuentra disponible en la página web [www.conatradec.net](http://www.conatradec.net) de la CONATRADEC, vía correo o wasap oficial, en el enlace "Taza de la Excelencia" imprimir el Formulario, firmarlo y entregarlo a la Comisión del **21 de marzo al 2 de abril**, con copia de cédula de identidad del representante del Beneficio y productor(es) que firman el contrato, indicando que conocen y aceptan el presente Reglamento y haciendo así solicitud oficial de su participación.

**ARTICULO 41:** Los participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento, o cuya información proporcionada en la inscripción no sea real, no podrán participar en la Taza de Excelencia Nicaragua 2023.

**ARTICULO 42:** Cualquier consulta o solicitud de información debe tramitarse exclusivamente de forma escrita ante el Comité Organizador de Taza de la Excelencia, al correo

